

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**55336** A CORUÑA

Edicto

Doña Mónica Rubia López, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 13 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en sección I declaración concurso 1104/19b seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 21 de noviembre de 2019 auto de declaración de concurso voluntario de María Luz Castro Bao, con DNI nº 33290756G.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente Antonio Gómez Santiago con domicilio profesional en Rúa San Francisco nº 33, 1º (15401 Ferrol) y dirección de correo electrónico [antoniogomez@economistas.org](mailto:antoniogomez@economistas.org)

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 21 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Mónica Rubia López.

ID: A190072279-1